

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ESCÁNERES FUJITSU FI-7700 PARA EL PROYECTO SGTD (DIGITALIZACIÓN DE TÍTULOS) DE LA ZONA REGISTRAL N° IV

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del servicio de mantenimiento correctivo, suministro e instalación de repuestos (juego de rodillos separadores y de alimentación, entre otros consumibles), limpieza profunda y calibración de escáneres Fujitsu Fi-7700 utilizados en el Proyecto SGTD para la digitalización de títulos.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Asegurar la continuidad, calidad y oportunidad del servicio de digitalización de títulos registrales en la Zona Registral N.º IV – Sede Iquitos (Proyecto SGTD), evitando retrasos, reprocesos y reclamos de usuarios internos y externos derivados de fallas mecánicas en los equipos de escaneo.

3. ANTECEDENTES

Mediante comunicaciones internas y correo electrónico de fechas 1 y 4 de agosto de 2025 se reportó el mal estado (desgaste) de los rodillos separadores/alimentadores del escáner Fujitsu Fi-7700 asignado al SGTD, lo que ocasiona errores de alimentación, atasco de hojas y deficiencia en la digitalización continua de los títulos; adjuntándose evidencias fotográficas y solicitándose la intervención de la Unidad de TI para la elaboración de los TDR.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo general

Restituir la operatividad óptima de los escáneres Fujitsu Fi-7700 del Proyecto SGTD mediante mantenimiento correctivo con sustitución de repuestos originales o equivalentes certificados, limpieza y calibración, asegurando flujos de trabajo continuos y confiables.

Objetivos específicos

- Diagnosticar integralmente el estado mecánico y eléctrico de los equipos.
- Suministrar e instalar el juego de rodillos (separadores, de alimentación y freno) y los consumibles que correspondan.
- Ejecutar limpieza técnica, ajustes y calibración con pruebas de calidad de imagen y alimentación.
- Emitir informe técnico post-servicio con descripción de trabajos, partes cambiadas y pruebas de funcionamiento.
- Capacitar brevemente al personal operador sobre cuidados de uso y limpieza básica.

5. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

- Equipos objetivo: Escáner(es) Fujitsu Fi-7700 asignados al SGTD, ubicados en Jr. Arica N.º 564 – Iquitos que se detalla en el Anexo 02.
- Actividades mínimas: diagnóstico, suministro e instalación de repuestos (rodillos, separador, freno, de ser el caso correas/engranajes), limpieza técnica interna/externa, calibración, pruebas de alimentación en corrida continua y pruebas de calidad de imagen.
- Repuestos: Nuevos, originales del fabricante o equivalentes certificados para el modelo Fi-7700, con garantía mínima de 06 meses.
- Software/firmware: verificación de controladores y utilitarios; realización de pruebas con el software de escaneo institucional.
- Capacitación operativa: Para operadores sobre limpieza básica y cuidados post-servicio.

5.1. ACTIVIDADES

- Elaborar diagnóstico técnico inicial y plan de trabajo detallado.
- Desmontar y reemplazar rodillos y consumibles requeridos.
- Limpiar y calibrar el equipo; ejecutar pruebas de alimentación con lotes de 100+ páginas y pruebas de calidad de imagen.
- Redactar y presentar informe técnico de servicio con checklists y evidencias fotográficas.
- Brindar recomendaciones de mantenimiento preventivo y rutina de limpieza.

5.2. PROCEDIMIENTO

El proveedor empleará procedimiento de mantenimiento correctivo conforme a buenas prácticas del fabricante: desmontaje controlado, sustitución de consumibles, limpieza con isopropílico y paños no abrasivos, calibración y prueba de corrida continua.

5.3. PLAN DE TRABAJO

El proveedor presentará un plan de trabajo al siguiente día hábil de notificada la Orden de Servicio con cronograma, recursos, riesgos y responsable. La Unidad de TI aprobará u observará el plan en un (01) día hábil.

5.4. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

Herramientas, materiales y repuestos necesarios (juego de rodillos separadores/de alimentación/freno, insumos de limpieza, equipos de medición y calibración), así como personal técnico calificado.

5.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

Acceso a las instalaciones, energía eléctrica, equipo(s) objeto de intervención, y un lote de documentos de prueba para las corridas de escaneo.

5.6. IMPACTO AMBIENTAL

El proveedor gestionará adecuadamente residuos (pañños, repuestos en desuso), evitando vertimientos y utilizando insumos de limpieza no contaminantes.

5.7. SEGUROS

No aplica.

5.8. PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRESTACIÓN PRINCIPAL

No aplica

5.9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

Perfil del Proveedor

- Inscripción vigente en el RNP cuando corresponda (si la contratación supera 1 UIT).
- Experiencia acreditada en mantenimiento de escáneres Fujitsu (al menos 3 servicios similares en los últimos 3 años).

Perfil del Personal

- Técnico(s) en electrónica o afines con experiencia mínima de 2 años en mantenimiento de escáneres de producción.
- Deseable certificación o capacitación del fabricante o distribuidor autorizado.

5.10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: Zona Registral N.º IV – Sede Iquitos, Jr. Arica N.º 564 – Iquitos.

Plazo: (05) días hábiles desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio y aprobado el Plan de Trabajo.

5.11. ENTREGABLES

Entregables	Contenido mínimo	Plazo
Plan de trabajo	Cronograma, recursos, riesgos, responsable.	1 día hábil de la OS
Informe técnico final	Diagnóstico, trabajos realizados, partes cambiadas (Nº de parte), pruebas y resultados, recomendaciones.	Al culminar el servicio
Acta de conformidad	Validación del área usuaria/UTI.	Luego de verificadas las pruebas
Capacitación breve	Lista de asistencia y temario.	Al finalizar la intervención

5.12. CONFIDENCIALIDAD (De corresponder)

El proveedor mantendrá reserva sobre la información contenida en los títulos y documentos digitalizados a los que pudiera acceder durante las pruebas.

5.13. MODALIDADES DE PAGO

Suma alzada.

5.14. FORMA DE PAGO

Pago único contra conformidad del servicio y recepción de los entregables establecidos.

5.15. PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula prevista en el Art. 120 del RLGCE:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

$$F = 0.40$$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 0092025-EF.

5.16. OTRAS PENALIDADES

No aplica.

5.17. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad no enerva el derecho de la Entidad a reclamar por defectos o vicios ocultos dentro del plazo legal.

CONFORMIDAD

La conformidad de la prestación del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada por la Unidad de Tecnología de la Información, en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

5.18. REAJUSTE DE LOS PAGOS

No aplica

5.19. CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y SOBORNO

El contratista declara conducta proba e íntegra; se abstendrá de ofrecer beneficios indebidos a servidores públicos y denunciará cualquier acto de corrupción conocido durante la ejecución contractual.

GARANTÍA COMERCIAL

Contra defectos por un mal funcionamiento a causa del mantenimiento realizado, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Período de la garantía

Mínimo Seis (06) meses el servicio.

Inicio del cómputo del periodo de garantía

El plazo de la garantía comenzará a regir a partir del día siguiente de otorgada la Conformidad Técnica de cumplimiento del mantenimiento

Esta garantía se otorga de conformidad con el artículo 61 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas

5.20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias se resuelven mediante conciliación conforme a la Ley N.° 32069.

5.21. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato conforme a las causales y procedimiento previstos en la normativa vigente.

5.22. GARANTIA

NO APLICA.

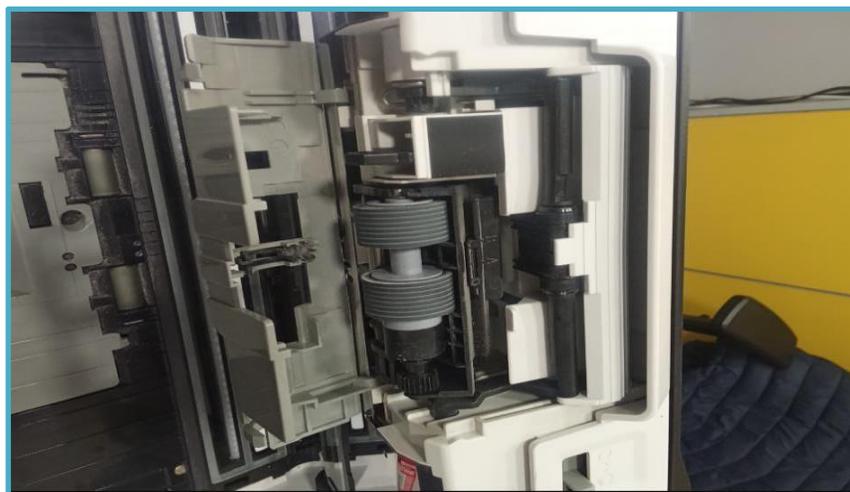
5.23. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizarán la gestión de riesgos para disminuir la probabilidad e impacto de riesgos negativos y aprovechar los positivos durante la ejecución.

5.24. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los TDR, informes y demás documentos derivados del servicio serán de propiedad de la Entidad.

5.25. ANEXOS



Anexo 1. Evidencia de desgaste de rodillos/partes del escáner

Anexo 2: Lista de Escáneres sujetas de mantenimiento correctivo

Anexo 02: Escáneres

ITEM	MARCA	MODELO	COD. PATRIMONIAL	SERIE	RESPONSABLE	MOTIVO DE REQUERIMIENTO PREVENTIVO
1	Ricoh	Fi 7700	740800500040	CNB1P9225Y	Carmen de Jesus Velasco Cortez	RODILLO EN MAL ESTADO
2	Ricoh	Fi 7700	740800500041	CNB1P9225Y	Carmen de Jesus Velasco Cortez	RODILLO EN MAL ESTADO

Iquitos, 15/08/2025



Firmado digitalmente por SALAZAR PEREZ Juan Adolfo FAU 20114050530 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.08.2025 11:00:07 -05:00



Firmado digitalmente por CHAVARRY ROJAS Fidel FAU 20114050530 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.08.2025 11:00:20 -05:00